

*Orden de 16 de diciembre de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Vicepresidencia. (CM.09/94) II.B.308*

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 26 de agosto de 1994 (B.O.R. n° 107, del día 30), se convocó Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Vicepresidencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Orden, de conformidad con los artículos 17 y 28 de la Ley 3/90, Decreto 78/91, de 28 de noviembre y Decreto 8/89, de 24 de febrero, a propuesta de la Consejería correspondiente, y de acuerdo con los resultados de la valoración de méritos realizada por la Comisión de Valoración, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha dispuesto:

**Primero.**— Adjudicar a las personas relacionadas en el Anexo a la presente Orden los puestos de trabajo que figuran en el mismo adscritos a la citada Consejería.

**Segundo.**— Por los servicios competentes de la citada Vicepresidencia, se procederá a diligenciar los correspondientes ceses en sus destinos actuales y toma de posesión de los que ahora se adjudican, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 8/89, de 24 de febrero y la base 11ª de la Orden de 23 de agosto de 1994.

**Tercero.**— La Vicepresidencia, remitirá a la Dirección General de la Función Pública copia autorizada de las diligencias de cese y toma de posesión.

**Cuarto.**— Contra la presente Orden podrá interponerse, previa comunicación a esta Consejería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

**Quinto.**— La presente Orden entrará en vigor a partir del día 26 de diciembre de 1994.

Logroño, 16 de diciembre de 1994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

VICEPRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.

NÚMERO DE ORDEN	Nº DE CATALOGO	Nº DE PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO DESTINO ADJUDICADO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FUNCIONARIO ADJUDICATARIO DEL PUESTO DE TRABAJO	PUNTUACION OBTENIDA	CONSEJERIA Y NIVEL DEL PUESTO DE ORIGEN
1	6	1	Jefe Negociado Oficina Presupuestaria	C/D	18	240.639	Dª Ana Isabel Rodríguez Pablo	47,85	Agricultura y Alimentación Nivel 16
2	11	1	Ayudante Protección Civil	C/D	18	240.639	Dª. Mª Carmen Mugaburu Lacabrera	37,70	Vicepresidencia Nivel 14

### III. Otras disposiciones y actos

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

##### DISPONGO:

*Orden de 15 de diciembre de 1994, de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, por la que se establecen los domingos o festivos de actividad comercial autorizada para 1995, en la Comunidad Autónoma de La Rioja III.A.808*

El Decreto 2/1994, de 10 de Febrero sobre regulación de los horarios para apertura y cierre de los locales comerciales en la Comunidad Autónoma de La Rioja establece, en su artículo 2º, que los domingos o festivos de actividad autorizada se fijarán mediante Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio.

En su virtud, oídos los interlocutores sociales y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 50/94 de 15 de Septiembre por el que se fijan para 1995 las fiestas propias de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Artículo único:**

Los domingos o días festivos de actividad comercial autorizada en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja son, para 1995, los siguientes:

- 19 de Marzo
- 9 de Abril
- 17 de Abril
- 4 de Junio
- 17 de Septiembre
- 8 de Octubre
- 3 de Diciembre
- 17 de Diciembre

En Logroño, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

#### B. Administración del Estado

##### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

*Notificación acuerdo de sanción (14.411) III.B.1668*

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a Dª Asunción Nobleza Villanueva, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Mercaderes, nº 3 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 7-9-94 en el expediente número 297/94 por la que se le sanciona con multa de 50.000 pts. por infracción horario cierre el 16-17/abril, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 5 de diciembre de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (14.410) III.B.1669*

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ELADIO FERNANDEZ RUIZ, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Duquesa de la Victoria, nº 18-6º izda. se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 9-9-94 en el expediente número 427/94 por la que se le sanciona con multa de 20.000 pts. por infracción horario cierre el 5-6-94, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 5 de diciembre de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (14.409) III.B.1670*

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a Dª ASUNCION NOBLEZA VILLANUEVA, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Mercaderes, 3 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 29-8-94 en el expediente número 273/94 por la que se le sanciona